



Nymphaea mexicana

Nenúfar mexicano

Taxonomía:

Reino: Plantae
Phylum: Tracheophyta
Clase: Magnoliopsida
Orden: Nymphaeales
Familia: Nymphaeaceae
Género: *Nymphaea*
Especie: *Nymphaea mexicana* Zucc.

Principales especies exóticas invasoras en aguas continentales

¿Cómo es?

Planta acuática emergente con rizomas gruesos y estolones largos con raíces carnosas amarillentas. Hojas grandes (hasta 25 cm), flotantes, verdes y con patrón púrpura o marrón, con capa cerosa. Flores solitarias con 12-30 pétalos amarillos y sépalos amarillo-verdosos. Frutos en forma de bayas verdes que crecen bajo el agua. Habita en aguas estancadas o de movimiento lento y se ha registrado a profundidades de hasta 3,10 m en el Guadiana.



Vías de entrada y expansión

Mecanismos de introducción: Escapes por uso ornamental.

Vectores de dispersión: Se reproducen intensamente mediante estolones y propágulos, que se dispersan con la corriente. Gran capacidad reproducción asexual: siempre germinarán mientras tengan reserva de alimento en las raíces carnosas. Estos tubérculos pueden permanecer en reposo mucho tiempo, incluso en condiciones de sequía absoluta, y rebrotar nuevamente. Posible dispersión por aves y peces.

¿Dónde está?

Hasta la fecha sólo se tiene constancia de su presencia en las siguientes Demarcaciones Hidrográficas, siendo el principal foco el Guadiana a su paso por Badajoz. Información actualizada de su distribución en el [Visor de Especies Exóticas Invasoras](#) desarrollado por el CEDEX y MITERD.



Fecha de actualización: 2025



Impactos

Estas especies han sido catalogadas de "alto impacto" en la Red Europea de Información sobre Especies Exóticas debido a sus efectos sobre los hábitats y la salud.

Impactos sobre hábitats y especies:

Cuando coloniza masivamente el espacio genera alteraciones importantes en los ecosistemas acuáticos al ralentizar el movimiento del agua, aumentar la tasa de evapotranspiración, disminuir la entrada de luz y aumentar la cantidad de materia orgánica, lo que favorece los procesos de eutrofización.

Podría desplazar e hibridarse con otras especies de nenúfar autóctonos del mismo género como *Nymphaea alba*.

Sus hojas proporcionan un lugar idóneo para la germinación del camalote, elevando sus costes de control.



Impactos socioeconómicos:

Dificulta ciertos usos del río como pesca, piragüismo u otras actividades náuticas y conlleva pérdidas económicas en el sector agropecuario.

Especies semejantes:



Invasoras con gestión similar:

- *Pistia stratiotes*
- *Pontederia crassipes*
- *Hydrocharis laevigata* = *Limnium laevigatum*



Especies nativas similares:

- *Nymphaea alba*
- *Nuphar luteum*

¿Qué hacer?

Si encontramos esta planta, debemos:



1 Evitar manipularla

El transporte de esta especie viva está prohibido debido a su inclusión en el Catálogo Español de Especies Exóticas invasoras.



2 Fotografíar

Una imagen detallada se podrá identificar de qué especie se trata. Una imagen del conjunto ayudará a conocer el grado de ocupación.

3 Registrar la ubicación

Una localización precisa permitirá a los responsables encontrar esta especie fácilmente.



4 Contactar con las autoridades

Escanea el código QR para encontrar los datos de contacto de la autoridad más cercana.



Métodos de control

Hay diversas alternativas para intentar controlar esta especie. Para una consulta detallada se recomienda consultar los protocolos recogidos en el marco del [Proyecto LIFE10 NAT/ES/582](#).

Físicos:

Segado continuo de la superficie del río, para intentar que la planta muera por desgaste: no hay evidencias de erradicación, pero puede ser un método válido de control. Al tercer corte comienza a bajar de vigor. Complementariamente, se pueden retirar los restos procedentes de la siega para limitar los aportes de materia orgánica a la masa de agua.

Dragado o retirada mecánica de los sedimentos donde se encuentra esta especie. Esta actuación se puede plantear con la lámina de agua presente o previamente vaciada. Se podrían eliminar la totalidad de los lodos o la parte superficial.

Modificación de las condiciones hidromorfológicas, si fuese posible. Interesante en el caso de masas de agua artificiales, ya que la retirada de los obstáculos que ralentizan el agua dificultaría la propagación de esta especie.

Otras opciones como la solarización o la retirada puntual no se consideran eficaces en base a las experiencias adquiridas en la cuenca del Guadiana.

Químicos:

Aunque se han aplicado en otros países y se recoge como alternativa de control la aplicación de glifosato y 2,4D en el Catálogo de EEI (MITERD, 2013), la normativa española actual no permite la aplicación directa de herbicidas en las masas de agua, además de suponer un alto riesgo para la salud pública y el ecosistema.



Prevención y detección

Prevención:

Para prevenir su propagación es importante la colaboración ciudadana y la formación de agentes forestales. La población y los usuarios de cursos de agua pueden ayudar a una detección temprana.

Control y limpieza de embarcaciones recreativas, equipos de pesca, navegación y deportes náuticos, utilizados en zonas con presencia de esta especie.

Eliminar las barreras que ralenticen la velocidad del agua, cuando no son necesarias o están en desuso.

Mejorar el estado de las masas de agua de la cuenca, en especial el incremento de la vegetación de ribera o la reducción de nutrientes, ya que puede dificultar la dispersión de esta especie.

Vigilancia y monitoreo:

Los organismos de cuenca tienen establecidos protocolos de identificación de especies invasoras en sus actuaciones de seguimiento de las masas de agua, pero sería recomendable destinar recursos y esfuerzos a la inspección regular de los cuerpos de agua susceptibles de presencia y rebrotes de esta especie, como por ejemplo en la cuenca del Guadiana.

Principales fuentes de consulta

- [Proyecto Life INVASAQUA](#) (LIFE17 GIE/ES/000515).
- MITERD (2022). CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS. [Memoria Técnica Justificativa](#) y [ficha descriptiva](#). *Nymphaea mexicana* Zucc..
- MITERD (2024). [Estrategia nacional para la prevención, control y posible erradicación de especies exóticas invasoras en medios acuáticos continentales en España](#). Aprobada por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el 24 de julio de 2024.